



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 08 SET. 2022

Visto: El Expediente N°014544-2022 que contiene el Informe N°004-OGC-HNSEB-2022 de la Oficina de Gestión de la Calidad;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; asimismo, el Artículo 10°, establece que toda persona tiene derecho a recibir una alimentación sana y suficiente para cubrir sus necesidades biológicas. En los programas de nutrición y asistencia alimentaria, el Estado brinda atención preferente al niño, a la madre gestante y lactante, al adolescente y al anciano en situación de abandono social;

Que, mediante la Ley N°29896 se estableció la implementación obligatoria de lactarios en todas las instituciones del sector público y del sector privado en las que laboren veinte o más mujeres en edad fértil, así como la adecuación a las condiciones técnicas normativas del Decreto Supremo N°009-2006-MINDES;

Que, el Artículo 7° del Decreto Supremo N°009-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil, establece que los establecimientos de salud públicos y privados que cuentan con servicios de maternidad y/o de recién nacidas (os) están en la obligación de contar con un Comité de Lactancia Materna, conformado por un mínimo de tres personas designadas por la máxima autoridad de dichos establecimientos de salud;

Que, el Reglamento de Alimentación Infantil aprobado por Decreto Supremo N°009-2006-SA, en concordancia con la Norma Técnica N°006-MINSA.IN-V.01 "Lineamientos de Nutrición Materna", aprobado por Resolución Ministerial N°126-2004/MINSA, reconocen a la Lactancia Materna como una práctica beneficiosa a favor de la nutrición y el desarrollo de los niños y niñas e impulsan el crecimiento de los diez pasos para una lactancia materna exitosa;

Que, el Artículo 18° del acotado Decreto Supremo, establece que el personal de salud y los establecimientos de salud públicos y privados son responsables de las acciones de fomento y promoción de la lactancia materna y de la alimentación del lactante y de la niña y el niño hasta los veinticuatro (24) meses de edad, con el objeto de garantizar su óptimo crecimiento y desarrollo;

Que, mediante la Resolución Directoral N°182-2022-DG-SA-HNSEB se reconfirmó el Comité Institucional de la Lactancia Materna del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, con el documento del Visto, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad acciona el Memorando N°070-JEN-HNSEB-2022 del Comité Institucional de la Lactancia Materna con la propuesta del Plan de Trabajo para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna en el Hospital Sergio E. Bernales 2022, y opina que resulta pertinente se apruebe mediante acto resolutivo el documento aludido;

Que, con la Nota Informativa N°168-2022-OEPE-HNSEB la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa que el Equipo de Trabajo de Planeamiento mediante el Informe N°022-2022-EP-OEPE-HSEB, ha emitido opinión técnica favorable al Plan de Trabajo para la Promoción y



J. ZUÑIGA B

Protección de la Lactancia Materna en el Hospital Sergio E. Bernales 2022, por lo que resulta conveniente continuar con los trámites correspondientes para su aprobación;

Que, el Plan de Trabajo para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna en el Hospital Sergio E. Bernales 2022, tiene por finalidad fomentar el cumplimiento de las políticas institucionales de apoyo a la lactancia materna y a su vez alcanzar la Acreditación de nuestra Institución como amiga de la madre, niña y el niño;

Estando a lo informado por la Oficina de Gestión de la Calidad y la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, con opinión técnica favorable, es necesario aprobar el Plan de Trabajo para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna en el Hospital Sergio E. Bernales 2022, solicitado por el Comité Institucional de la Lactancia Materna de nuestra Institución;

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N°795-2003-SA-DM. Modificado por R.M. N°512-2004-MINSA, R.M. N°343-2007-MINSA y R.M. N°124-2008-MINSA; y con la visación del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL HOSPITAL SERGIO E. BERNALES 2022, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. - Encargar al Comité Institucional de la Lactancia Materna del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, la difusión, supervisión, monitoreo y cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°. - DISPONER, a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución con su respectivo documento de gestión, en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426

OFHA/SAHM/LHVC/VJCG/JLZB/mse

DISTRIBUCIÓN:

- () Dirección General
- () Dirección Adjunta
- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- () Oficina de Gestión de la Calidad
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Comité de Lactancia Materna
- () Oficina de Comunicaciones



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Sergio E.
Bernales

COMITÉ DE LACTANCIA
MATERNA



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
"Sergio E. Bernales"



PLAN DE TRABAJO PARA LA PROMOCION Y PROTECCION DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL HOSPITAL SERGIO E. BERNALES 2022



COMAS – 2022



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Sergio E.
Bernales

COMITÉ DE LACTANCIA
MATERNA

INDICE

- I.** INTRODUCCIÓN
- II.** FINALIDAD
- III.** OBJETIVOS
- IV.** AMBITO DE APLICACIÓN
- V.** BASE LEGAL
- VI.** ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES
- VII.** ANALISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL
- VIII.** ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
- IX.** ACTIVIDADES
- X.** ORGANIZACIÓN
- XI.** REQUERIMIENTOS
- XII.** FUENTE DE FINANCIAMIENTO
- XIII.** IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN
- XIV.** ANEXOS





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Sergio E. Bernales

COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"

N° 248 -2021-SA-DG-HNSEB



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 15 SET. 2021

Visto: El Expediente N°08367-2021, con el Informe N° 001-JEN-HNSEB-2021, de la Secretaría del Comité Técnico sobre conformación del "Comité Institucional de la Lactancia Materna del Hospital Nacional Sergio E. Bernales", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 10° de la Ley N°26842-Ley General de Salud y modificatoria, establece que toda persona tiene derecho a recibir un alimentación sana y suficiente para cubrir sus necesidades biológicas;

Que, el Decreto Supremo N°001-2016-MIMP - Decreto Supremo que desarrolla la Ley N°29896 - Ley que establece la Implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna; en su artículo 1° establece que "Los centros de trabajo del sector público y del sector privado, donde laboren veinte (20) o más mujeres en edad fértil deben contar con un lactario...";

Que el Reglamento de Alimentación Infantil aprobado por Decreto Supremo N°009-2006-SA, en concordancia con la Norma Técnica N°006-MINSA-IN-V.01 "Lineamientos de Nutrición Materna", aprobado por Resolución Ministerial N°126-2004/MINSA, reconocen a la Lactancia Materna como una práctica beneficiosa a favor de la nutrición y el desarrollo de los niños y niñas e impulsan el crecimiento de los diez pasos para una lactancia materna exitosa;

Que, el Artículo 41° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales" aprobado mediante RM: N°795-2003-SA-DM y sus modificatorias, señala que la entidad promueve la lactancia materna e incentiva la relación madre-recién nacido;

Que, mediante Resolución Directoral N°307-2017-DG-SA-HSEB de fecha 21.AGOS.2017, se conformó el Comité Institucional de la Lactancia Materna del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, mediante el Informe N° 001-JEN-HNSEB-2021, la Secretaria del Comité Técnico Institucional de promoción de Lactancia Materna, presenta la reconfiguración del Comité, remitiendo la relación del personal para la actualización, y poder contribuir con la reducción de la morbilidad y mortalidad neonatal y a la provisión de leche humana materna segura para los lactantes que la requieran, así como promocionar y proteger la lactancia materna. Establecer los estándares, procesos técnicos y operativos y poder obtener la certificación del Hospital nacional Sergio E. Bernales, como amigo de la madre, el niño y la niña, cuya relación deberá ser aprobada mediante resolución;

De conformidad con el numeral 70.2 del Artículo 70° del TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°006-2017-IUS, señala que "Que toda entidad es competente para realizar los tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia"; por lo que resulta conveniente dejar sin efecto a la Resolución Directoral N°307-2017-DG-SA-HSEB y designar a los nuevos integrantes del Comité Institucional de la Lactancia Materna del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, mediante Acto Resolutivo;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Sergio E. Bernales, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 795-2003-SA/DM, y modificado





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Sergio E. Bernales

COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA

mediante Resolución Ministerial N° 512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N° 343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N° 124-2008-MINSA; y con la visación del Director Adjunto de la Dirección General del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, el "Comité Institucional de la Lactancia Materna del Hospital Nacional Sergio E. Bernales", el mismo que estará integrado de la siguiente forma:

- | | |
|---|---------------------|
| • M.C. Juan Martín NINA CACERES | Presidente Titular |
| • Mg. Yessica Iris SALAZAR QUIROZ | Presidenta Suplente |
| • Mg. Delia Vicenta PUMACAYO CRUZ | Secretaria Titular |
| • Mg. Patricia Teresa PINTO ESPINOZA | Secretaria Suplente |
| • Mg. Ruth Haydee MUCHA MONTOYA | Vocal Titular |
| • M.C. Vilma Rosa GONZALES CARDENAS | Vocal Titular |
| • M.C. Alejandro Víctor PEREZ VALLE | Vocal Titular |
| • Mg. Zena Alejandrina VILLAORDUÑA MARTÍNEZ | Vocal Titular |
| • Lic. Obst. Patricia Rubí ARGUMENTO OLIVARES | Vocal Suplente |
| • Lic. Rosa Evelia CHUMPEN AMARO | Vocal Suplente |

Integrantes:

- | | |
|-------------------------------------|--|
| • M.C. Rodolfo Alfredo MONCADA LUNA | • Lic. Obst. Myriam Milagros PACAHUALA CRISTOBAL |
| • Q.F. Jessica Karina GARCÍA YACILA | • Lic. Obst. Juana Jaqueline NORIEGA FLORES |
| • M.C. Julio Cesar CALDERÓN VIVANCO | • Lic. Carmen Giovana AGUILAR MIRANDA |
| • Lic. Orfelina ALVARADO BECERRA | • Lic. Obst. Olga Teodora CAYRA SAHUANAY |
| • Lic. Ruth VALLADARES CONDE | • Lic. Florita FLORES PANDURO |
| • Mg. Blanca Elvira AGUILAR PAJUELO | • Lic. Laura Patricia ROA CAMPOS |
| • Mg. Albina SALAS ORDOÑO | • Tec. en Enf. Noemí RODRÍGUEZ REBATA |
| • Lic. Nancy DIAZA GALARZA | • Tec. en Enf. Milady Adefa NARVA SAMÁN |
| • Lic. Luisa Lita TORRES TANTAVILCA | • Tec. en Enf. Hellen Flora VELASQUEZ ESTEBAN |

Artículo 2 - DEJAR sin efecto la Resolución Directoral N°307-2017-DG-SA-HSEB de fecha 21.AGOS.2017, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DISPONER la notificación a los miembros del Comité Institucional de la Lactancia Materna y la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



IASR/JMNC/CCCO/RB/

DESTINACION:
-DG -DEA
-OAJ -OC
-OP (Legajo) -Conv. 2017
-Anexo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
JULIO ANTONIO SILVA RAMOS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 19373



I. INTRODUCCIÓN

La Declaración de Inocente de 1990, hizo un llamado para que todo el planeta tuviera como meta cumplir enteramente los Diez Pasos en todas las maternidades para el año 1995. Veintiún años más tarde, más de 152 países tienen Hospitales amigos del Niño y la Niña y cumplen con los Diez Pasos, añadiendo partes relevantes del Código Internacional de Comercialización de los Sucedáneos de la Leche Materna y ayudando así a enfrentar la promoción de las fórmulas, infantiles hacia el personal de salud y el público en general.

En el Perú en la década del noventa, la Iniciativa de los Hospitales Amigos de la Madre logró certificar 90 Hospitales, sin embargo a la fecha pocos son los que cumplen los Diez Pasos, en tal sentido el Ministerio de Salud, mediante la Comisión Multisectorial y el Comité Técnico Institucional para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna, y **No se encuentran entradas de índice**. asumiendo su responsabilidad y función como ente rector de la salud, en el marco de los Lineamientos de Política y dispositivos legales vigentes, celebra la Semana de la Lactancia Materna, con el Lema: "Lactancia Materna: Derecho de nuestras niñas y niños, compromiso de todos", con el propósito de generar un espacio de diálogo, análisis, y asumir compromisos entre el estado, la sociedad civil y las instituciones privadas con responsabilidad social, respecto a la salud de los niños y niñas, en beneficio de las nuevas generaciones como un derecho de peruanas y peruanos.

Para el año 2016 la Organización Panamericana de la Salud (OPS) destacó al Perú como líder en lactancia materna en América Latina, con un alto porcentaje de madres que deciden amamantar al recién nacido durante un promedio de 18 meses. Así mismo, dentro de la región somos el país que presenta las mejores cifras de lactancia exclusiva en los primeros 6 meses de vida, con un promedio del 70%, de acuerdo a datos de la Organización de Naciones Unidas (ONU).





II. FINALIDAD

El Plan de Intervención de Lactancia Materna, fomenta el cumplimiento de las políticas Institucionales de apoyo a la Lactancia Materna y a su vez alcanzar la Acreditación de nuestra institución como amiga de la Madre el niño la niña.

III. OBJETIVOS

Objetivo General

Promover, proteger y apoyar la Lactancia Materna como la alimentación natural de los niños u niñas menores de dos años del el Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Objetivos Específicos

- Fortalecer las competencias en Lactancia materna, del equipo de salud involucrado en la atención directa al neonato, niño, gestante y madres usuarias del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, para garantizar una Lactancia Materna exitosa.
- Implementar los diez pasos de una Lactancia Exitosa de la Iniciativa Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño
- Difundir el Código de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna.
- Lograr mejoras en el cumplimiento de la normativa de Lactancia Materna en el hospital Sergio E. Bernales y en la Madre trabajadora.
- Propiciar las facilidades para el uso del Lactario Institucional por las madres lactantes durante la jornada laboral

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de trabajo para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna es de conocimiento, aplicación y cumplimiento obligatorio del Comité de Lactancia Materna del Hospital Nacional Sergio E. Bernales 2022.

V. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 003-2002-PROMUDEH, que aprobó el Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2002-2012.





- Decreto Supremo N° 066-2004-PCM, que aprobó la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria 2004-2015.
- Decreto Supremo N° 009-2006-SA, que aprobó el Reglamento de Alimentación Infantil.
- Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES, disponen implementación de Lactarios en instituciones del Sector Público donde laboren veinte o más mujeres en edad fértil.
- Decreto Supremo N° 055-2007/PCM, que aprobó la Estrategia Nacional "CRECER".
- Decreto Supremo N° 018-2008-SA, que aprobó la creación de la Comisión Multisectorial de Promoción y Protección de la Lactancia Materna.
- Resoluciones Ministeriales N° 0103-93-SM/DM y N° 240-2000-SA/DM, que establecen la declaración de la "Semana de la Lactancia Materna en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 126-2004/MINSA, que aprobó la Norma Técnica N° 006-MINSA-INS-V.01 "Lineamientos de Nutrición Materna".
- Resolución Ministerial N° 610-2004/MINSA, que aprobó la Norma Técnica N° 010-MINSA-INS-V.01 "Lineamientos de Nutrición Infantil".
- Resolución Ministerial N° 959-2006/MINSA, que aprobó la Directiva Sanitaria N° 009-MINSA/DGPS-V.01: "Directiva Sanitaria para la Implementación de Lactarios en los Establecimientos y Dependencias del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N° 437-2010/MINSA, que modifica el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 933-2005/MINSA.
- Resolución Directoral N° 248-2021-SA-DG-HNSB, que aprobó la Conformación del "Comité Institucional de la Lactancia Materna del Hospital Nacional Sergio E. Bernales; que modifica el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 152-2012-DG-SA-HNSEB.

VI. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES

- **Lactancia materna exclusiva (LME) hasta los 6 meses de la niña y del niño:** Alimentación de un lactante exclusivamente con leche materna desde el nacimiento, sin el agregado de agua, jugos, té u otros líquidos o alimentos. La LME garantiza el aporte de nutrientes necesarios y suficientes para el crecimiento y desarrollo del bebé, así como el aporte de defensas para el organismo y establece el vínculo afectivo entre la madre, la niña o niño, el padre y el entorno familiar.





- **Alimentación complementaria más lactancia materna hasta los veinticuatro (24) meses de edad de la niña y del niño:** Proceso de introducción de alimentos adicionales diferentes a la leche materna que se inicia a partir de los seis (6) meses de edad, para cubrir las necesidades nutricionales de la niña y del niño. Asimismo, se debe mantener la lactancia materna porque continúa siendo una importante fuente de nutrientes, y por mantener el vínculo afectivo interpersonal madre niño/niña.
- **Promoción y Protección de la Lactancia Materna:** Intervenciones desarrolladas por las instituciones públicas y privadas orientadas a la lactancia materna exclusiva en los primeros seis meses de edad y continua hasta los veinticuatro (24) meses de edad de la niña y del niño.
- **Semana de la Lactancia Materna:** Semana establecida oficialmente en la cuarta semana de agosto, para el desarrollo de las actividades de cada año con el propósito de sensibilizar a las autoridades, personal de salud y población en general sobre la promoción y protección de la lactancia materna.
- **Diez Pasos para una Lactancia Materna Exitosa:** Acciones que apoyan a las mujeres y facilitan el logro de sus deseos de amamantar. Además, ofrecen una guía al personal de salud para que puedan apoyar mejor a las madres y fomentar la lactancia materna.
- **Grupo de Apoyo a la Lactancia Materna:** Grupo de mujeres voluntarias embarazadas y/o que se encuentran amamantando, que se reúnen por un espacio de tiempo de manera periódica con el fin de recibir información, reflexionar y darse apoyo en lo que se refiere a la lactancia materna. Cuenta con una coordinadora, la misma que es una madre de familia con experiencia propia y positiva de lactancia.

VII. ANALISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

En el Perú la iniciativa "Hospitales Amigos de la Madre y el Niño", es un programa del Ministerio de Salud con apoyo de la Unicef OPS y OMS, para facilitar entre las madres y los Hospitales la Lactancia Materna natural.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Sergio E.
Bernaes

COMITÉ DE LACTANCIA
MATERNA

Un factor importante en este tema es el "ALOJAMIENTO CONJUNTO" donde el recién nacido se mantiene al lado de su madre las 24 horas del día, para establecer el contacto PIEL A PIEL y la alimentación a libre demanda

La promoción de la Lactancia Materna, depende no solo de la adquisición de conocimientos, sino también de un cambio de actitudes de la madre, personal profesional y trabajadores de la salud. Por eso el Hospital Nacional Sergio E. Bernales ha venido trabajando a favor de la lactancia materna desde hace más de 20 años, pues desde el año 1995 en que fue certificado como "Hospital Amigo de la Madre y el Niño"; viene promoviendo y protegiendo la lactancia materna como elemento básico del cuidado de la salud del binomio madre - niño.

El equipo del Comité de Lactancia Materna Institucional viene realizando actividades programadas para Implementar y cumplir los 10 pasos de la Lactancia Materna Exitosa para ser un Hospital Emblemático "Amigo de la Madre y del Niño".

En el periodo 2021, se realizó el proceso de evaluación interna, logrando un puntaje aceptable, a pesar de las restricciones dadas por los Protocolos establecidos por la Pandemia producto al Covid 19.

Actualmente esta problemática ha tenido un impacto importante sobre el modelo de atención al parto y la lactancia. El motivo de este cambio de protocolo se debe, en gran medida, a la ignorancia y desconocimiento sobre los mecanismos de transmisión del virus, así como a los riesgos potenciales de infección para las madres y sus recién nacidos.

Encontrando la siguiente problemática:

- La infraestructura de nuestro hospital es antigua donde se ha tenido que improvisar ambientes para poder separar a las gestantes con covid 19 positivos y las gestantes normales tanto en hospitalización como en sala de partos no pudiendo individualizar a las pacientes para una atención segura, restringiendo la entrada de los padres o familiares en el momento del parto, apego etc.
- Las madres covid 19 positivo no realizan un contacto piel a piel como está establecido entre 45 a 60 minutos ya que no cuentan con el ambiente y EPP adecuado.
- En hospitalización de Neonatología no contamos con área de lactario de pacientes hospitalizados ya que se tuvo que adecuar la unidad para pacientes sospechosos (Hijos de madre con Covid 19 positivos). No pudiendo entrar las madres a lactar ni extraerse la leche materna.





- El ingreso de representantes de empresas a nuestra Institución se ha incrementado a pesar que el Comité emitió un documento sugiriendo a la Dirección que se prohíba el ingreso a dichos representantes y promuevan el uso de sucedáneos faltando al del cumplimiento del código internacional de comercialización de sucedáneos de leche materna y del reglamento de alimentación infantil DS 009- 2006-SA
- El Lactario Institucional viene siendo usado como una oficina de Personal sin poderlo recuperar hasta el momento.
- No contamos con presupuesto para las capacitaciones sobre la Lactancia Materna a pesar que se cumple con realizar el tramite correspondiente teniendo que cubrir el Comité con los gastos ocasionados.
- La Institución no cuenta con Consultorio de Lactancia Materna

VIII. ALTERNATIVAS DE SOLUCION

El Hospital Nacional Sergio E. Bernales en marco de la Política Nacional de fortalecimiento de la Lactancia Materna, a través del Comité Institucional de Lactancia Materna, ha implementado una serie de estrategias para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, los mismos que están inmersos en el presente Plan

El presente constituye un Plan de trabajo con actividades y tareas destinadas a su cumplimiento según un cronograma durante el año 2022 el cual propone reuniones mensuales y ordinarias y extraordinarias del Comité para llevar a cabo la monitorización, implementación y seguimiento en las diferentes Departamentos, Unidades, Áreas , Oficinas y Servicios, que se encuentren en contacto directo e indirecto con el binomio madre niño(ña).



PLAN DE TRABAJO PARA LA PROMOCION Y PROTECCION DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL HOSPITAL SERGIO E. BERNALES 2022

IX. ACTIVIDADES

- 1. Lanzamiento de la Semana de la Lactancia Materna en el Hospital Sergio E Bernales:** Actividad central presidida por el Director General del Hospital Sergio E Bernales, con presencia de otras autoridades locales.

El acto central Concurso del **"BEBE MAMONCITO CON LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA"**, de manera presencial y vía zoom; de cero a seis meses, la premiación de los ganadores del concurso de murales artísticos. Asimismo, se premiará a los "bebés mamoncitos" ganadores del concurso. Los medios de comunicación difunden las actividades que, en el marco de la Semana de la Lactancia Materna para alimentar adecuadamente a sus bebés, según la edad de la niña y el niño; se desarrollan en el Hospital Sergio E Bernales.

Resultado esperado: Actividades de promoción y Protección de la lactancia materna realizadas en el marco de resaltar la iniciativa del Hospital Sergio E. Bernales.

- 2. Campaña informativa comunicacional:** Realización de Campaña informativas comunicacionales a nivel individual y colectivo, utilizando medios impresos y masivos para sensibilizar al personal de salud y a los usuarios externos, sobre la importancia de la Lactancia como derecho de las niñas y niños peruanos, la Iniciativa de los Establecimientos de Salud Amigos de la Madre y el Niño y los Diez pasos para la Lactancia Materna Exitosa, **colocados en el Departamento de Gineco Obstetricia, Neonatología y Consultorios Externos (vía Zoom).**

- 3. Reunión y Coordinación del Comité de Lactancia Materna** para evaluar y planificar el Plan de Trabajo 2022". Esta actividad está orientada a socializar, analizar y evaluar la aplicación y cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2006-SA – Reglamento de Alimentación Infantil, referente al hospital Sergio E Bernales y su área de influencia. Asimismo, a evaluar el cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES – Implementación de Lactarios en Instituciones del Sector Público, Resolución Ministerial N° 959-2006/MINSA, que aprobó la Directiva Sanitaria N° 009-MINSA/DGPS-V.01: "Directiva Sanitaria para Implementación de Lactarios en los Establecimientos y Dependencias del Ministerio de Salud".

Resultado esperado: El Hospital, asume la responsabilidad de evaluar el cumplimiento de la normatividad vigente en el marco de la Promoción y Protección de la Lactancia Materna.

- 4. Reunión de Coordinación y Socialización con las UPSS involucradas para designar las actividades del Plan de Lactancia Materna 2022 y mejora de los Registros de Lactancia Materna.**



PLAN DE TRABAJO PARA LA PROMOCION Y PROTECION DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL HOSPITAL SERGIO E. BERNALES 2022

5. Orientación y Consejería en Lactancia Materna de forma personalizada a púérpera en los servicios de Neonatología, Hospitalización Puerperal y HARO.
6. Charla Educativas en Lactancia Materna en las Salas de espera de C. Ext. Del Módulo de Gineco Obstetricia, Psicoprofilaxis, Nutrición, Neonatología, Pediatría y Crecimiento y Desarrollo. **(Modalidad Zoom)**
7. Resultado esperado: Población y personal de salud sensibilizado e informado sobre la práctica saludable de la lactancia materna como derecho de niñas y niños del área de influencia del HNSEB.
8. Supervisión de **Lactario Institucional** permanente.
9. Capacitación: "Curso de Actualización en Lactancia Materna" dirigido a Internos de Medicina, Obstetricia y Enfermería. (Modalidad Zoom).
10. Validación de la Norma Actualizada de Lactancia Materna del H.S.E.B.
11. Coordinación con responsables de Prácticas Clínicas de las Universidades para la participación con Temas de Promoción en lactancia Materna.
12. Capacitación: "Curso -Taller de Lactancia Materna" dirigido al personal del Hospital Sergio E. Bernales.
13. Participación del Concurso Internacional de Fotografía en Lactancia Materna.
14. Comunicación con las redes de Salud del Cono Norte para fortalecer la promoción de Lactancia Materna en la comunidad.
15. Supervisión y Autoevaluación.

X. ORGANIZACIÓN

En el Hospital Sergio E. Bernales el equipo Organizador está conformado por los integrantes del Comité Técnico Institucional para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna:

- La Dirección General del Hospital Sergio E Bernales que preside el Comité Institucional de la Lactancia Materna.
- La Jefatura del departamento de Nutrición, como integrante del Comité.
- La Jefatura del departamento de Ginecología y Obstetricia, como Integrante del Comité
- La Jefatura del departamento de Neonatología, como integrante del Comité.

PLAN DE TRABAJO PARA LA PROMOCION Y PROTECION DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL HOSPITAL SERGIO E. BERNALES 2022

XI. REQUERIMIENTOS

Lanzamiento de la "Semana de la Lactancia Materna en el Hospital Sergio E. Bernales".

- Premios para "concurso de bebés mamoncitos"
- Refrigerios
- Movilidad y transporte
- Material de difusión
- Material de escritorio
- Cintas mini DV
- Discos DVD
- Sillas
- Banderolas y gigantografías.
- Ppt de Lactancia Materna

Reunión Técnica "Evaluación del cumplimiento del Reglamento de Alimentación Infantil e Implementación de Lactarios en los servicios de salud en el marco de la Promoción de la Lactancia Materna":

- Pasajes y viáticos
- Carpetas de trabajo
- Lapiceros
- Fotocopias
- Reglamento de Alimentación Infantil y Directiva de Implementación de Lactarios impreso
- Refrigerios
- Equipo de Sonido
- Banderola.

Campaña Informativa Comunicacional

- Trípticos
- Spot TV
- Gigantografía
- Banderola



PLAN DE TRABAJO PARA LA PROMOCION Y PROTECION DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL HOSPITAL SERGIO E. BERNALES 2022

XII. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

A nivel del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, para el financiamiento se contará con Presupuesto del Plan de capacitación 2022 (PDP)

XIII. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

El Comité Institucional de Lactancia Materna supervisará el desarrollo del "PLAN DE TRABAJO PARA LA PROMOCION Y PROTECION DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL HOSPITAL SERGIO E. BERNALES 2022" para lo cual deberá coordinar con las instancias respectivas y asimismo, informará su evaluación.



XIV. ANEXOS

PLAN DE TRABAJO PARA LA PROMOCION Y PROTECION DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL HOSPITAL SERGIO E. BERNALES 2022

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	2022												
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Reunión y Coordinación del Comité de Lactancia Materna para evaluar y planificar el Plan de Trabajo 2021.	Dirección Gral. Comité Lactancia Materna	X		X					X	X	X	X	X	X
Difusión y Socialización de los 10 pasos para una Lactancia Materna Exitosa en las UPSS del HSEB	Dirección Gral. Comité Lactancia Materna				X	X	X							
Reunión de Coordinación y Socialización con las UPSS involucradas para designar las actividades del Plan de Lactancia Materna 2021 y mejora de los Registros de Lactancia Materna.	Dirección Gral. Comité Lactancia Materna		X									X		
Supervisión de Lactario Institucional permanente	Dirección Gral. Comité Lactancia Materna	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Capacitación: "Curso de formación de facilitadores en Lactancia Materna"	Dirección Gral. Comité Lactancia Materna								X					
Coordinación con responsables de Prácticas Clínicas de las Universidades para la participación con Temáticas de Promoción en lactancia Materna	Dirección Gral. Comité Lactancia Materna												X	
Capacitación: "Curso -Taller de Lactancia Materna" dirigido al personal del HSEB.	Dirección Gral. Comité Lactancia Materna										X			
Lanzamiento de la Semana de la Lactancia Materna en el Perú. Premiación del Concurso de Murales Artísticos. Premiación del Concurso Bebés Mamoncitos. Premiación al Concurso de Fotografía en Lactancia Materna.	Dirección Gral. Comité Lactancia Materna							X		X	X			
Orientación y Consejería en Lactancia Materna de forma personalizada a puérpera en los servicios de Neonatología, Hospitalización Puerperal y HARO	Dirección Gral. Comité Lactancia Materna								X	X	X			
Charla Educativas en Lactancia Materna en las Salas de espera de C. Ext. Del Módulo de Gineco Obstetricia, Psicoprofilaxis, Nutrición, Neonatología, Pediatría y Crecimiento y Desarrollo. (Modalidad Zoom)	Dirección Gral. Comité Lactancia Materna			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Supervisión y Autoevaluación	Dirección Gral. Comité Lactancia Materna				X					X				X



PLAN DE TRABAJO PARA LA PROMOCION Y PROTECION DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL HOSPITAL SERGIO E. BERNALES 2022

ACTA DE APROBACIÓN DE:

“Plan de Trabajo para la Promoción, Protección de la Lactancia Materna en el Hospital Sergio E. Bernales 2022.

Siendo las cinco con quince minutos del día 01 de agosto del 2022, en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales Distrito de Comas. Av. Tupac Amaru No 8000, con la presencia de los miembros del Comité de Lactancia Materna, se lleva a cabo la Reunión ordinaria.

Da por iniciada la presente Sesión. Se dio lectura al punto en la agenda: Aprobación del “Plan de Trabajo para la Promoción, Protección de la Lactancia Materna en el Hospital Sergio E. Bernales, correspondiente al año 2022; estando presentes los miembros siguientes:

ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Mg. Yessica Iris Salazar Quiroz	Presidenta suplente
2	Mg. Patricia Teresa Pinto Espinoza	Secretaria Titular
3	Mg. Ruth Hayde Mucha Montoya	Secretaria Suplente
4	Lic. Hilda Guevara Vicuña	Vocal Titular
5	Lic. Rosa Evelia Chumpen Amaro	Vocal Suplente
6	M.C. Rodolfo Alfredo Moncada Luna	
7	M.C. Julio Cesar Calderón Vivanco	
8	Tec. en Enf. Narva Samán Milady Adela	
9	Mg. Esther Sánchez Candia	
10	Lic. Giovana Aguilar Miranda	
11	Lic Florita Flores Panduro	
12	Mg. Blanca Elvira Aguilar Pajuelo	

Una vez leído y revisado el “Plan de Trabajo para la Promoción, Protección de la Lactancia Materna en el Hospital Sergio E. Bernales, correspondiente al año 2022, y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, se dio por aprobado dicho Plan, autorizándose su envío para su aprobación mediante Resolución Directoral. Firmando en señal de conformidad con el contenido del acta, firman los presentes.



**PLAN DE TRABAJO PARA LA PROMOCION Y PROTECCION DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL HOSPITAL SERGIO
E. BERNALES 2022**